CARGA PUBLICA



9 de septiembre, 2022



¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

Funcionarios de inmigración utilizan la "carga pública" o la "prueba de carga pública" para decidir si una persona puede ingresar a los Estados Unidos u obtener una tarjeta de residencia (residente legal permanente o estado "LPR").

¿QUÉ ES LO ÚLTIMO?

¡VICTORIA! El 9 de septiembre de 2022, la administración Biden emitió una nueva regulación de carga pública. La regla entra en vigencia el 23 de diciembre de 2022. Antes de esta última regla, Make the Road New York y sus aliadxs lucharon y obtuvieron victorias contra la regla previa de carga pública racista de Trump en un tribunal federal.

La nueva regla de carga pública:

- Hace que la guía de carga pública sea una regulación en lugar de una política.
- Adopta algunos aspectos de la política de larga desde 1999.
- Según esta regla, se puede considerar que los solicitantes de la tarjeta verde son una carga pública si anteriormente o actualmente reciben estos beneficios limitados:
 - (1) beneficios públicos en efectivo para mantenimiento de ingresos, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Asistencia General o
 - o (2) institucionalización a largo plazo a expensas del gobierno.
- Los solicitantes aún deberán cumplir con los requisitos del patrocinador financiero durante el proceso de la tarjeta verde (también se pueden considerar otros factores, como la edad y la salud).
- La agencia NO considerará ningún beneficio recibido mientras el no ciudadano tenía un estatus que está exento de la regla (por ejemplo, U-Visa o asilado)

Los siguientes beneficios NO convierten a un solicitante de residencia a una carga pública:

- SNAP (cupones de alimentos),
- Vivienda pública federal y asistencia de la Sección 8,
- Medicaid con fondos federales
- Medicaid de Emergencia
- Otros servicios como WIC, hospitales/clínicas y despensas de alimentos
- La mayoría de los otros beneficios

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

- Puede y debe acceder a cualquier beneficio para el que usted o su familia califiquen sin temor (SNAP, vivienda, seguro médico, atención médica, etc.)
- Si tiene alguna pregunta sobre su elegibilidad para la residencia permanente, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado (para los residentes de NYC, puede llamar al 311 para una cita de Action NYC, fuera de NYC, llame a ONA al 1-800-566-7636)
- Si desea inscribirse o renovar sus beneficios de salud o SNAP, comuníquese con el equipo de salud Make the Road al 866-365-2724.

